



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.347.-

SAN BERNARDO, Abril 12 de 2011.-

VISTOS:

Arenillas Bignotti E.I.R.L;
2011, del Departamento de Rentas;
D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
2001,
Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Alimentos y Panadería Bruno**
- El Memorandum Interno N° 522 de fecha 11 de Abril de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Autorízase la transmisión de la patente industrial definitiva, **Rol N° 1000050, Giro "Panadería"**, titular Eduardo Luis Arenillas Cotroneo, C.N.I. N° 04.312.486-2 a nombre de **Alimentos y Panadería Bruno Arenillas Bignotti E.I.R.L, R.U.T. N° 76.058.773-7.**

2°.- La patente funcionará en la Dirección comercial, Baquedano N° 1172, Población Balmaceda, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes comerciales deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transmisión que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/